

DECRETO N° 3233...1

MAT: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 3735-36-L114 Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

**LAJA**, Mayo 30 de 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Certificado  $N^{\circ}$  09 de disponibilidad presupuestaria emitido por la D.A.F, del 18.03.14.
- 2.- D.A. Nº 2.645 de fecha 06.05.14 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 3.- Licitación Pública ID 3735-36-L114, de fecha 19.05.14.
- 4.- Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 23.05.14.
- 5.- Certificado emitido por la encargada de oficina de partes, de fecha 29.05.14.
- 6.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 29.05.14
- 7.- Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 8 Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 9.- Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- DECLÁRASE desierta la licitación pública "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI" ID 3735-36-L114, ya que no se recepcionaron ofertas según consta en resolución de Acta de Deserción electrónica, Vistos Nº 6.
- 2.- AUTORÍZASE un nuevo llamado a licitación pública para ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SEDE GRUPO JUVENIL EL SHADDAI" a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- ESTABLÉZCASE que el monto disponible para esta licitación son \$3.500.000 (IVA Incluido)
- 5.- ORDÉNASE el pago con imputación a la cuenta 2153102004034013 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IA SEPÚLVE**Þ**A MORA

ĆRETARIA MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>.

- Control
- SECPLAN
- DAF
- -SS.MM /